REPÚBLICA DE NICARAGUA

8va Reunión de Estados Partes a la Convención sobre Municiones en Racimo 3 al 5 de septiembre de 2018

Ginebra, Suiza

ITEM 7 d): ASISTENCIA A VICTIMAS

Muchas gracias Señor Presidente,

Nicaragua reafirma que el pilar de asistencia a víctimas está en el centro de la Convención sobre Municiones en Racimo. Estas armas indiscriminadas, al detonar cubren largas áreas dejando a su paso una estela de muerte que no distingue entre blancos civiles o militares, entre niños o niñas, hombres, mujeres o infraestructura humanitaria.

En Nicaragua, el servicio de salud pública tiene cobertura universal, integral, es gratuito con calidad y calidez. La legislación nicaragüense asegura la atención de las personas con discapacidad, independientemente del tipo que sea, a partir de los principios de equidad, solidaridad, justicia social e inclusión, propiciando su plena incorporación a la sociedad.

El pueblo de Nicaragua, habiendo sufrido en carne propia los embates de la guerra, expresa su genuina y fraterna solidaridad con las víctimas de las municiones en racimo, en particular aquellas personas que aún se encuentran en situación de riesgo o en conflicto armado.

Muchas gracias.